



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº114/2023

Montevideo, 20 de junio de 2023

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Recowen SA

RESULTANDO:

I) Por Resolución Nº47/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 la Junta Directiva del IRCCA, otorgó una licencia de cultivo de Cannabis o sus derivados a la empresa Recowen SA (en adelante “Licencia”).

II) Con posterioridad, Recowen SA solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de cultivo.

CONSIDERANDO:

I) La modificación de la Licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las cuales no formularon observaciones.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, conforme al instructivo aplicable a la licencia otorgada a Recowen SA.

III) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

IV) El texto de la presente modificación de Licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley Nº19.172, en el Decreto Nº246/021 y en la Resolución R/JD/31/2019,



**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1°) Modificar la Licencia de cultivo otorgada a Recowen SA, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3°) Notificar a Recowen SA.
- 4°) Comunicar a la Dirección General de Salud y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
- 5°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 6°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Ec. Juan Ignacio Tastás
Director Ejecutivo del IRCCA